

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado El Durazno, Municipio de Jilotepec, Méx.

A' margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Contra en el expediente la ratificación de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutive de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados con el efecto, de conformidad con las reglas previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación abandonada, por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutive de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—El ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una re-

visión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el ejidatario ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios, cancelándose el certificado de derechos que le fue expedido.

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado El Durazno, Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONSIDERANDO SEGUNDO.—El Adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Moisés Guillermo, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios, que respectivamente se le expidiera al ejidatario sancionado número 02973.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, al C. Félix Barrios Huitrón; por lo que es precedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de mayo de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ORLANDO ALVAREZ MAÑÓN, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y el derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle de Vicente Guerrero Oriente 902, mide y linda: Norte 14.17 mts. con Elvia Alvarez Mañón, Sur 13.98 mts. con Rosa Ma. Alvarez, Oriente 10.08 mts. con Luz Ma. González, Poniente, 10.05 con el Lic. Ignacio Naime. Se expide el presente para conocimiento del público, quien se crea con derecho lo deduzca en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2337.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CAYETANO RODRIGUEZ NAVA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años terreno propiedad particular labor y riego, Ranchería Totolmájac, Villa Guerrero, mide y linda NORTE: 671.00 Mts. Juan Rogel y Alvaro Rogel SUR: 749.00 Mts. Rafael y Alvaro Rogel, Pablo Rodriguez, ORIENTE: 685.00 Mts. Barranca Molina de Hernández; PONIENTE: 178.00 Mts. Rosendo Méndez y David Estrada.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

2345.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELINO RAMIREZ BUENDIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "LATELCO", ubicada en el Barrio de Xochitlan del Municipio de Chintlauncán en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 1500.00 M. con Alicia Chaverria; SUR 955.00 M. con Salvador Galicia; ORIENTE, en una punta 24.00 M. con Calle sigue un ancón rumbo al Poniente por el Norte 45.00 M. y termina en una línea de norte a Sur por el Poniente 12.00 M. con Francisco Velazco y al Poniente 36.00 M. con la Oficina de Recursos Hidráulicos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2340.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELVIA ALVAREZ MAÑON, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y el derecho que a adquirido sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle de Vicente Guerrero 902, mide y linda Norte 14.62 mts. con Armando Alvarez, Sur, 14.17 mts. con Orlando Alvarez Oriente 19.78 mts. con Luz Maria González, Poniente 19.81 mts. con Guillermo Fiano y Lic. Ignacio Naime. Se expide el presente para conocimiento del público quien se crea con derecho lo deduzca en termino de Ley y tiempo.—Toluca, Mex., a 9 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas. Rúbrica.

2339.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARGARITA VILLEGAS VDA. DE NEGRETE, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión apta para prescribir sobre dos terrenos ubicados en San Mateo Atenco, México, que miden y lindan; UNO: al norte 83.60 mts. con Feliciano Palomares, al sur igual medida con Margarito Pichardo, al oriente 16 mts. con Alfonso Pichardo y Wenceslao Escutia, al poniente igual medida con Apuleyo Martínez; OTRO: con casucha, al norte 80 mts. con Leobardo Negrete, al sur igual medida con Sabino González o Velázquez, al Oriente 21 mts. con zanji y Sotero Muñoz y al poniente igual medida con calle Nino Perdido.

Para su publicación en forma legal se expide el presente a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres en Lerma de Villada, México.—El Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2348.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. MICHELE SENA ACHUCHELA.

Se hace saber a Usted que los señores Fernando y Ernesto Sena Fraga han promovido en contra suya y de Eduardo Aragón Avendaño juicio ordinario civil sobre entrega de inmueble y que por auto dictada con fecha trece de agosto del año en curso, dictado por el suscrita, se ordenó se le notifique la instauración de esta demanda por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, se hace saber a usted además, que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la primera secretaria de éste Juzgado y que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación deberá comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo bajo el apercibimiento, de que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón.

Dado en el local del éste Juzgado a los diez días del mes de octubre del año en curso.—El Secretario del Juzgado Tercera Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2346.—20, 27 oct., y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

SR. AMPARO ELIZALDE.

En el Juicio Ordinario Civil, sobre USUCAPION expediente Número 4/973, promovido por el Lic. PEDRO MACEDO ORTEGA, apoderado general de ELFEGA DE PAZ Y PAZ JAIMES SALINAS, en contra de usted. C. Juez ordenó se le emplace por ignorarse su domicilio, mediante edictos de "Gaceta de Gobierno", por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, que se editan en Toluca, Méx., para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, conteste lo que a sus intereses convenga la demanda Instaurada en su contra, quedando en la Secretaria las copias de traslado. Sultepec, Méx., Octubre 11 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2349.—20, 27 oct., y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

A LA C. SIMONA PICHARDO.

BENITA ALBARRAN DE RAMOS, promueve juicio usucapión su contra sobre casa 118 calle Iturbide sur, antes 16, calle El Satélite, esta ciudad, mide y linda: 16.80 por el oriente, calle Iturbide; poniente, 16.80 María Sotelo; norte, 42.00 metros, Lucia Tapia, antes Jesús Ledesma; Sur, 42.00 metros, Francisco Rodríguez y Vicente Gutiérrez, antes María de Jesús Gómez y Manuel Méndez.

C. Juez dió entrada demanda, ordenando emplazamiento esta forma, quedando su disposición Secretaría Juzgado, copias traslado por treinta días contadas siguientes última publicación.

Cumplimiento dispuesto artículo 194 Código Procedimientos Civiles y su publicación tres veces ocho en ocho días periódico "Gaceta Gobierno Estado", expido presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2347.—20, 27 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JUANA DE PAZ REYES, promovió Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener, de un terreno con monte, ubicado en Jesus del Monte, Temascaltepec, que mide y linda:

Norte, 1,000.00 Mts. con Sucesión de Isidro Jiménez. Sur, 1,008.00 Mts. con Sucesión Isidro Jiménez. Oriente, 250.00 Mts. con Poblado San Mateo Almamoloa. Poniente, 560.00. Mts. con Ejido de Mesa de Dolores.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días, periódico "Gaceta del Gobierno" "El Noticiero" editanse en Toluca, fijación Estrados y ubicación del inmueble, expedidos 4 de Octubre de 1973.—El Secretario, Luis Salinas González.—Rúbrica.

2350.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el demandado JUAN SANCHEZ SANDOVAL, como apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de LEOPOLDO Y ALFONSO CASTILLO PLIEGO, fueron señaladas las once horas del día tres de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la Segunda almoneda de remate de la Ex-Hacienda de Ixtapan de la Panocha, ubicada en el Municipio de Tejupitlán a la altura del Km. 12 del camino que va a Tejupitlán Amatepec en forma irregular con los linderos siguientes: Al Norte, con el Ejido definitivo del Rincón del Carmen; Al Sureste, con el Ejido definitivo de Ixtapan de la Panocha; Al Suroeste con los terrenos comunales del Pueblo de Ixtapan de la Panocha. Con una superficie de 269-42-50 hectáreas: 143-67-50 Hs. de riego c/u \$20,000.00 124-12-50 Hs. cerril c/u \$500.00 8736 M². 10.00 Área protección 5526 c/u \$4.00; las construcciones del inmueble son muros de adobe y tabique sobre mampostería de piedra, pisos de solera de ladrillo y cemento, 22 cuartos 20 techumbres descubiertas y 10 cubiertas con lámina de asbesto y teja; una capilla descubierta sin campanas y una bodega, debiendo servir de base para el remate lo que cubra las dos terceras partes menos el diez por ciento, por ser postera legal la cantidad en que fue valuado el inmueble y que es de \$3,049,026.50.

EL PRECIO DE REFERENCIA REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Con fecha 21 de julio de 1964, por la cantidad de \$200,000.00 según contrato de crédito Refaccionario entre el Banco Industrial del Estado de México, Tenedor del Registro Público de la Propiedad en 25 de enero de 1966 por la cantidad de \$130,000.00 Contrato de apertura de Crédito de Habilitación o Avío Supervisado entre el Banco Industrial del Estado de México, con fecha 13 de marzo de 1968 cédula Hipotecaria expediente 1507/67 del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, de México, D. F., promovido por el Banco Industrial del Estado de México, S. A., por \$250,000.00 bajo el asiento 116 del Libro Segundo de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito con fecha 17 de junio de 1969 por contrato de apertura de crédito de habilitación o avío en el Banco Nacional de México, S. A., por \$65,000.00, bajo el asiento 249 del libro de sentencias del Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 138 del libro II de la Sección Primera Extinto del Juzgado 1o. de lo Civil de Toluca, Expediente 70/71 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALVADOR VELAZCO NUÑEZ, en contra de VICTORIA MIRANDA DE CASTILLO Y ALFONSO CASTILLO PLIEGO, por 425,000.00.

Lo que se hace saber al Público en general, en demanda de Postores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Noticiero" por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1973, mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, P. en Der. GUILERMO GARCIA ESTRADA.—Rúbrica.

2053.—20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DAVID ESCOBAR CARDUÑO, promueve diligencias de información de dominio para acreditar su propiedad y posesión que tiene sobre una casa con número 134 de la Barrio San Joaquín este Municipio y Distrito compuesto por terreno y una techumbre y sala de alambres piedra, paredes tabique, propano y ladrillo cubierta teja ocupa la construida 108-10 M², y la fracción del predio 1,161.05 M² de la finca Norte 34-70 M, Arroyo Grande San 7-30 M, Rubra la Loma y Helmaras; Oriente 59-60 M, Arroyo Grande y Barrio 50-50 M, Macedonio Cruz. Para publicarse en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces cada una con día del mes de Toluca, expedida en Ixtlahuaca, Méx., a 3 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado. Rúbrica.

2051.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

TRANQUILINO DOMICIO MARTINEZ, promueve información ADPERPETUAM, respecto predio ubicada cabecera Municipal Acuña, este Distrito, lindando y lincando. NORTE: 195.00 metros, con Ejido De San Pedro; SUR: 173.00 metros, con Ejido Agüero Sánchez; ORIENTE: 652.00 metros, con Carretera Panaméncia; FONTE: 115.-65/30 metros, con Arroyo. Párganse contribuciones por ANASTACIO GONZALEZ, cuenta 840-R.

Ordenase publicidad tres veces, tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito", edítense en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, Méx., Octubre 15 de 1973. Doy fe. Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia. Rúbrica.

2054.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Guiberto Cruz Restrepo, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Grupo Solidario "Arroyo Zarco", fueron señaladas las 10 horas del día 15 de noviembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la octava almoneda de remate de los siguientes inmuebles—

Una fracción de terreno marcada con el número 22 de la Ex-hacienda el Jacal, ubicada en Villa de Atlix de Durango de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda, al Norte 180 metros con fracción 21, al Sur 663 metros con la fracción 22 al Oriente 545 metros con fracción 19, al Poniente una línea de 214 metros con fracción 21 en otra línea 176 metros con la misma fracción y Ejido de San Cayetano, Otra fracción marcada con el número 10 de la Ex-hacienda del Jacal, con superficie de 10-10-00 que mide y linda al Norte 442.77 metros con el Ejido de las Beerras, al Oriente en una línea 184 metros con la fracción 20 al Poniente 346 metros con fracción 22 otra fracción marcada con el número 13 de la misma Ex-hacienda el Jacal ubicada en el mismo terreno las anteriores con superficie de 10-28-00 hectáreas que mide y linda al Sur 538 metros con fracción 14 al Oriente 62 metros con fracción 11 al Poniente 195 metros 50 centímetros con camino a Valle de Bravo, al Norte 576 metros con fracción 12.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes: \$9,760.00, \$32,459.00, \$10,048.00 \$29,459.99 \$4,792.00 y \$39,459.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.,

Se comiencen postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$36,455.04 hecho el descuento de ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Valle de Bravo, Méx., se edita el presente en Toluca, Méx., a los nueve días del mes de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Costa Ceballos C.—Rúbrica.

2056.—20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ FERRIS, promovió Información Ad Perpetuam sobre un sitio con casa denominada "AYIHUALIENCO", ubicado en Zentla, Tam. y mide y linda: NOROCCIDENTE: 22.45 Mts. con Angel Ramos; SUR: 17.55 Mts. con Calle SEGUNDO calle: 5.20 Mts. con David Aguilar; ORIENTE: 25.30 Mts. con Calle FUERTE; 13.60 Mts. con David Aguilar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico el Noticiero. Ciudad, Méx., a 10 de Octubre de 1973. Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2355.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Gullio Cruz Padron, como apoderado de Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Francisco Pérez López, fueron señaladas las 13 horas del día cinco del entrante mes de noviembre, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la notena almorada de tenale del siguiente inmueble:

"Fracción de terreno denominada El Fin Reventado ubicado en Cuernavaca de Pinzón de la Paz, Estado de Guerrero mide y linda: al Norte 1,693.00 metros con Pedro de la Paz y al Sur 1,498.00 metros con Zeferino Pérez y al Oriente 2,785 metros con Zeferino Pérez y al Poniente 3,122 metros.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, a favor de la Institución antes mencionada, por las cantidades de \$154,173.43 y \$44,007.50.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Sevirá de base para el trámite la cantidad de \$41,971.66 hecha al descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Sochapec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1973.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2357.—20 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

TOMAS CEBALLOS ESQUIVEL, promovió diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 407 calle Alende, esta ciudad, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: norte, 16.10 metros, calle Alende; sur, misma medida, Ramón Villalva; oriente, 22.40 metros, Sucesión Genaro Gómez; poniente, igual medida anterior, Leonor Mendota.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, del Juzgado C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

2358.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JULIAN BECERRIL VARGAS, promovió diligencias información dominio, acreditar posesión respecto terreno ubicado San Andrés Ocotlán, siguientes colindancias medidas: Norte: 47.40 metros, y en otro 28.20 con Angel Becerril y Alonso Serrano; Sur 68.40 con camino a San Lorenzo; Oriente: 242.60 con Carri y Lioncía Rodríguez; Poniente: 172.20 y en otro 72.00 con Maximiliano Hernández y Alonso Serrano. Expídese presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Septiembre 29 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2359.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE VELAZQUEZ GONZALEZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto predio denominado "EL PUENTE DE JUAREZ", ubicado en el Cuarto Barrio del Poblado de Santa María Magdalena Cahucán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.—Sin medidas y colindancias, por ser de forma irregular.

AL SUR.—43.70 metros, con ISMAEL ARANA.

AL ORIENTE.—Tres tramos, primero de 98.25 metros, Segundo de 154.18 metros, y Tercero de 59.50 metros con Barranca.

AL PONIENTE.—Siete tramos, primero de 131.17 metros, con TRINIDAD GONZALEZ, ROSALIO AGUSTIN Y JUAN ROMERO, segundo, de 6895 metros, el tercero de 27.50 metros, con CORNELIO GABRIEL, cuarto de 26.86 metros, quinto de 14.20 metros, sexto de 27.15 metros, y el séptimo de 27.66 metros con camino Público.

Con una Superficie total de: 20,876.88 mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado, y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2360.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

CAROLINA SALGADO DE MOJICA, por propio derecho ha promovido en este Juzgado, diligencias Información ad-perpetuam, sobre la casa ubicada en Calle Atanacio Arce, de Tejupilco, este Distrito, que mide y linda:

NORTE, 27.00 metros, sucesión Félix Orive; SUR, 27.00 metros Calle Cinco de Mayo; ORIENTE, 25.00 metros con Atanacio Arce y PONIENTE, 25.00 metros, con Enrique Muñoz.

Expido el presente en Temascaltepec, por acuerdo del Ciudadano Juez, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, México, y en los demás lugares ordena la Ley, para los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a cuatro de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2363.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

NATIVIDAD VALDES CALLEJO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en las calles de Matolinia No. 209 de esta Ciudad que mide y linda: Nte. 30.00 mts. con José Luis Reytez S. Sur 30.00 mts. con Suc. José Miranda. Ote. 5.00 mts. calle de Buenaventura Merlin Pte. 5.00 mts. con calle Matolinia. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1973. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2362.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VICTORINA GONZALEZ MARMOLEJO DE GARDUÑO, promueve diligencias información dominio acreditar propiedad inmueble ubicado Calle Jesús Cardoso Cabecera Jacotitlán superficie 1,424.65 M2, mide y linda: Nte. 25.40 M. calle Nigromante; Ote. 22.45 M, quiebra en O Pte. a Ote. 5.80 M, lindando con Ofelia Hernández; quiebra de Nte. a Sur 12.25 M, quiebra de Pte. a Ote. 15.00 M, lindando con Bernardo Hernández; quiebra de Nte. a Sur, 12.05 M, con calle de Jesús Cardoso; Sur. 36.55 M, Vicente Albarrán; quiebra de Sur a Nte. 13.80 M, quiebra de Ote. a Pte. 10.80 M, lindando con Alfonso Marmolejo; y Poniente, 34.60 M, Norberto Díaz. Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicas "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 14 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado. Rúbrica.

2352.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2222/971, Juicio Ejecutivo Mercantil, Actor Antonio Miranda Brito, endosatario en procuración de Luis Enríquez Chávez, en contra de Alfonso Romero, se han señalado LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA del mes en curso, para la primera Almoneda de Remate de Un camión de Redilas, marca Ford, modelo 1967, número de motor AFSJFA-12316, Registro Federal de Automóviles 1079732 placas de circulación 241-BV del bienio 70-71, con razón social Alfonso Romero, Sultepec, Méx., pintado en verde, blanco y coral, motor desviado, parabrisas roto y carrocería deteriorada. Sirviendo de base la cantidad de Diez Mil Pesos en que fué valuado. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2364.—20, 24 y 27 octubre.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en las calles de Cuautitlán s/n. de esta ciudad, propiedad del causante ROSENDO NAVA por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$9,141.00 NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$143,086.00 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2341.—20 y 27 oct

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en las calles de Priv. de Chalco 105 de esta ciudad, propiedad del causante LUIS MIRANDA, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de I. Predial el cual asciende a la cantidad de \$1,832.30 UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS sirviendo de base la suma de \$86,297.00 OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Ps. valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2342.—20 y 27 oct.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en Fray Bartolomé de las Casas de Hidalgo de esta ciudad, propiedad del causante EULOGIO BERMUDEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$3,068.60 TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$89,029.00 OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2343.—20 y 27 oct.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.10 horas del día 27 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio marcado con el número 10 de las calles de Eduardo Navarro, ciudad, propiedad del causante EUCENIO MEDINA R. por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Coop. Pav. el cual asciende a la cantidad de \$4,457.80 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS sirviendo de base la suma de \$63,158.00 SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de octubre de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

2344.—20 y 27 oct.

VOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía "VOLLER", S. A., a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de Noviembre del año en curso a las dieciocho horas en el domicilio social ubicado en el kilómetro 18-3 de la carretera México-Puebla, población de los Reyes del Estado de México conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA.

UNICO. Renovación de componentes del Consejo de Administración y del Comisario de la Compañía.

Para concurrir a esta Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar en la Presidencia del Consejo de Administración o en una institución bancaria sus acciones o la constancia de ese depósito, recibiendo en cambio la tarjeta de admisión.

Toluca, México, Octubre 15 de 1973.

VOLLER, S. A.

Bruno Meyer Moje

Rúbrica.

Gte. General.

2338.—20 oct.

NOTARIA PUBLICA No. 1

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Por Acta que ante mí se consignó el 12 de abril próximo pasado en la partida número 9223 del Volumen "CXV" de mi Protocolo, a solicitud y comparecencia de los Señores MARCELA GARCIA NAVARRO VIUDA DE LACIMA Y JOSE LUIS LACIMA GARCIA, se radicó para su tramitación notarial en esta Notaría de mi Titularidad, la testamentaría del Señor DON JUAN LACIMA MELFRO, su cónyuge y padre respectivamente, que falleció el 31 de marzo del año en curso siendo vecino de la Colonia Cuauhtemoc, del Pueblo de San Pedro Xalastoc, de la Municipalidad de Ecatepec de Morelos, de este Distrito de Tlalnepantla, Méx.

Los comparecientes reconociendo de inmediato la validez legal del testamento público abierto que el de cujus otorgó ante mí y los instrumentales de ley, el 22 de junio de 1971, en la Partida 8858 del Volumen "CXII" de mi protocolo, del cual exhibieron el testimonio primero respectivo, haciéndose recíproco reconocimiento de sus derechos, aceptaron la herencia y el legado y la Señora Marcela García Navarro Viuda de Lacima, aceptó también el cargo de albacea, conforme a lo dispuesto por el testador y protestó su fiel y legal desempeño habiendo además manifestado que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión.

Tlalnepantla, Méx., 17 de Octubre de 1973.

El Notario Público Núm. 1 del Distrito

LIC. JORGE VERGARA GONZALEZ

(Rúbrica).

2361.—20 y 27 octubre.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances
		300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por figura o orden de acuerdo con la fecha que la solicite y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, toquen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.